



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO:**

JC-58/2024

RECURRENTE:

JAVIER ESTEBAN CAPELLA IBARRA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro¹

Visto el oficio número TJEBE-SG-O-253/2024, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, a través de oficio SG-SGA-OA-637/2024 dictado por Sala Regional Guadalajara en el que remite acuerdo plenario de dieciséis de abril, donde **reencauza el expediente SG-JDC-250/2024** recibido a las once horas con un minuto del presente día; interpuesto por **Javier Esteban Capella Ibarra** por propio derecho, en contra de "Acuerdo IEEBC/CGE37/2024, del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a los resultados de la obtención de apoyo de la ciudadanía del C. Javier Esteban Capella Ibarra, aspirante a candidatura independiente al cargo de munícipe por el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California"

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **Javier Esteban Capella Ibarra** en contra de "Acuerdo IEEBC/CGE37/2024, del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a los resultados de la obtención de apoyo de la ciudadanía del C. Javier Esteban Capella Ibarra, aspirante a candidatura independiente al cargo de munícipe por el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California."

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO promovido con el prefijo **JC**, bajo clave de identificación **JC-58/2024**.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.